



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés Legislativo la conmemoración del Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza que se celebra el 17 de Octubre de cada año.

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados, Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo al Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza que se celebra el 17 de Octubre de cada año.

En 1992, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declaró el 17 de octubre como Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, en su Resolución 47/196, con el objeto de crear conciencia en la importancia de erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países, en particular en los países en desarrollo, lo que se ha convertido en una prioridad del desarrollo.

En la Cumbre del Milenio, los jefes de estado y de gobierno, se comprometieron a reducir a la mitad, hasta el año 2015, el porcentaje de las personas que viven en la indigencia - cuyos ingresos sean inferiores a \$1 dólar por día. Los progresos hacia el logro de las metas para el año 2015 incluyen reducir a la mitad la pobreza extrema, velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria, detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA, y reducir a la mitad la proporción de personas que carecen de agua potable.

Tres mil millones de personas viven hoy en el mundo con menos de dos dólares por día; 8 millones de niños mueren cada año a causa de las condiciones paupérrimas de su existencia. Entretanto, 150 millones de niños se encuentran afectados de malnutrición y 100 millones más viven en la calle en la más absoluta indigencia. Mil doscientos millones no tienen acceso a agua potable; mil millones carecen de vivienda; dos mil millones de personas anémicas por falta de hierro en su dieta; ochocientos millones no tienen acceso básico a la salud; dos mil millones carecen de acceso a medicamentos.

La pobreza es la carencia de recursos necesarios para satisfacer las necesidades de una población o de un grupo de personas, sin la capacidad y oportunidad de producirlos por sí mismos. Esto se plasma hoy



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

en día en la existencia de millones de personas que viven en condiciones inaceptables de pobreza, principalmente en países en desarrollo y, sobre todo, en las zonas rurales de los países de bajos ingresos de Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe y los países menos adelantados.

La pobreza se manifiesta de diversos modos: falta de ingresos y recursos productivos suficientes para asegurar formas de subsistencia sostenibles; hambre y malnutrición; mala salud; acceso limitado o falta de acceso a la educación y otros servicios básicos; aumento de la morbilidad y de la mortalidad debida a enfermedades; falta de vivienda o vivienda inadecuada; inseguridad del entorno y discriminación y marginalización social; asimismo se caracteriza por la falta de participación en la adopción de decisiones y en la vida civil y sociocultural.

La pobreza está vinculada de manera inseparable a la falta de acceso o de control de los recursos; entre esos recursos figuran la tierra, los conocimientos, el capital y las relaciones sociales. Sin esos recursos, las personas tienen un acceso limitado a las instituciones, los mercados, el empleo y los servicios públicos. Los jóvenes y las mujeres son particularmente vulnerables a esta situación.

El hambre y la malnutrición siguen figurando entre las amenazas más graves y difíciles de superar que pesan sobre la humanidad, y frecuentemente impiden a los jóvenes y niños participar en la sociedad. El hambre se debe a muchos factores: mala gestión de la producción y la distribución, malas condiciones de acceso, repartición desigual de los recursos financieros, explotación irracional de los recursos naturales, modalidades insostenibles de consumo, contaminación ambiental, desastres naturales y ocasionados por el hombre, conflictos entre sistemas de producción tradicionales y modernos, crecimiento demográfico irracional y conflictos armados.

La pobreza es, en definitiva, un amplio abanico de circunstancias asociadas con la dificultad al acceso y carencia de recursos para satisfacer las necesidades básicas que inciden en un deterioro del nivel y calidad de vida de las personas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



El día internacional para la erradicación de la pobreza lleva insito su propio sentido; el día internacional para la erradicación de la pobreza pretende que la comunidad internacional tome conciencia y cartas en el asunto respecto del problema que aqueja a todos estos hombres, mujeres y niños que padecen el terrible acoso del hambre y las enfermedades; pretende que no sean solo estadísticas de una realidad que, porque lo es desde el inicio de los tiempos, debe seguir siendo aceptada.

La propuesta planteada por la Organización de las Naciones Unidas de reducir a la mitad el número de pobres en el mundo para el año 2015, no es una utopía ni mucho menos; solo depende del esfuerzo común, dado que terminar con la pobreza es mucho más económico y, a mediano plazo, rentable que invertir en armamentos.

El día internacional para la erradicación de la pobreza es el reconocimiento de que es un flagelo que ya no tiene justificativo alguno aunque la brecha entre los ricos y pobres sea cada vez más acentuada. Hambre, SIDA, analfabetismo, discriminación, desplazamientos masivos, migraciones, son caras de una misma moneda. Es insostenible la paradoja en la cual se ha generado más riqueza en toda la historia de la humanidad y se registran los porcentajes más altos de pobres en toda la misma historia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.